Ayuntamiento

En la sala de ayuntamiento de la villa de [illegible] en [illegible] dias del mes de agosto de mil e seiscientos y diez y seis años la justicia e regimiento de ella habiéndose juntado como lo tienen de costumbre para proveer y ordenar las cosas que tocan al servicio de Dios y de Su Majestad y bien de la república es a saber

justicia el señor Juan Bautista Talavera [illegible]

Juan de Casafernando [illegible]

[illegible] Pedro Ximénez

Juan Burruezo Muñoz

Pedro [illegible] Bonaventura [illegible]

Don Rodrigo de [illegible]

Don Pedro Muñoz [illegible]

[illegible] en ello se proveyeron

[signatures: illegible; Don Pedro Muñoz; Pimentel; Pedro de Portillo]

Ayuntamiento

En la villa de [illegible] en la sala de ayuntamiento de ella a [illegible] del mes de setiembre de mil y seiscientos y diez y seis años la justicia y regimiento de esta dicha villa se juntaron como lo tienen de costumbre de aprobar y ordenar las cosas que tocan al servicio de Dios y de Su Majestad y bien de la república es a saber

el señor alcalde Juan Bautista de la [illegible]

Juan Cortés [illegible] regidor

Mateo Suárez

Don [illegible] Gómez

Pedro [illegible] Ortega

[illegible]

Dixeron que la diputación de posturas de estos meses se acaba el presente de setiembre y para adelante a [illegible] se [illegible] entre los [illegible] regidores de esta villa